

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN

"FISURA2"

1. **DEL ORGANIZADOR:** La presente promoción, es organizada por "**Cepas Uruguay Bebidas y Alimentos S.A.**" (en adelante el Organizador), RUT Nro. 210.055.110.010, con domicilio a estos efectos en Eduardo Pondal 782, de la ciudad de Montevideo.
2. **VIGENCIA:** La promoción entrará en vigencia a partir del día 15 de mayo de 2021 hasta el día 31 de julio de 2021 inclusive (en adelante "Plazo de Vigencia").
3. **DE LA PROMOCION:** La promoción se denominará "**FISURA2**" y será válida en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay. La promoción es organizada por el Organizador para su producto William Lawson's en sus presentaciones 1L y 1.5L.
4. **PARTICIPANTES:** Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de edad, y con domicilio en la República Oriental del Uruguay. No podrán participar de la promoción empleados o dependientes de **Cepas Uruguay Bebidas y Alimentos S.A.**, ni de las empresas proveedoras participantes de la promoción, ni sus cónyuges, concubinos, y familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.
5. **MECANISMO DE LA PROMOCIÓN:** Con la compra del producto participante, las personas que ingresen en la web "www.fisura2.com.uy" y completen los datos personales y **código DGI de la botella**, estarán participando del sorteo que se indica a continuación.
6. **SORTEO:** Entre todos aquellos Participantes que ingresen a la web y completen los datos indicados, se realizarán dos sorteos a través de un sistema web aleatorio en las oficinas del Organizador (Eduardo Pondal 782), uno el día 16 de junio y otro el día 06 de agosto de 2021, ambos a las 10:00 horas. Se extraerá 1 (uno) Ganador y 1 (uno) Suplente, el que hará las veces de resorteo, en cada uno de los sorteos.
7. **PUBLICACION DE LAS BASES:** Las presentes bases y condiciones estarán disponibles en la página de Instagram de William "[Williamlawsons_uy](https://www.instagram.com/Williamlawsons_uy)".
8. **COMUNICACIÓN A LOS GANADORES:** Los Ganadores serán contactados por el Organizador con los datos personales aportados al ingresar y registrarse en la página web "www.fisura2.com.uy", a efectos de hacerle saber que han resultado favorecidos. Los datos del Ganador deben coincidir con los ingresados en la página web: "www.fisura2.com.uy"
9. **GRATUIDAD. SIN OBLIGACION DE COMPRA:** Para participar de esta Promoción no existe obligación de compra ni de consumo de producto alguno. Además de la modalidad

prevista en el punto 5, cualquier interesado, que cumpla con las condiciones del punto 4, podrá solicitar en forma gratuita un código, a razón de uno por persona durante la vigencia de toda la promoción, aportando su nombre completo, cédula de identidad, teléfono / celular, fecha de nacimiento y correo electrónico, que los habilitará a participar de la promoción ingresando el referido código en la siguiente página web: “www.fisura2.com.uy”. Los Participantes que deseen acceder a participar de la promoción de esta manera (gratuita), podrán solicitar un código al siguiente correo electrónico: Johanna.Costa@grupocepas.com. Debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país, no se entregarán cupones en forma personal.

10. **PREMIOS:** (i) Por sorteo: se sortearán 2 (dos) Play Station 5, uno en cada sorteo; y (ii) En forma directa: 30 (treinta) botellas de William Lawson’s 1L, los que serán adjudicados en forma directa y aleatoria, en el momento de ingresar el código DGI en la web.

El participante, para acceder y reclamar el premio, deberá presentar la botella del producto con el código DGI ingresado o enviar una foto de la botella con el código de DGI al mail o WhatsApp que le indique el Organizador, siendo este punto EXCLUYENTE para hacerse acreedor del premio. En el caso de participación gratuita deberán coincidir los datos personales aportados oportunamente.

11. **ENTREGA DE LOS PREMIOS:** Los premios se entregarán en el siguiente domicilio: Mac Eachen 1391 bis esquina Rivera, en el horario de 10.30 a 16 horas, los días martes y jueves (previo coordinación).

Los ganadores que se domicilien fuera del Departamento de Montevideo podrán optar por el envío del premio a su domicilio vía correo a cargo del Organizador.

Los ganadores deberán retirar el premio en el plazo de 60 días desde la comunicación al ganador. Vencido el mencionado plazo el ganador perderá todos sus derechos. La falta de coordinación por parte del Ganador para la entrega del premio en el plazo indicado hará caducar todos sus derechos sobre el premio, liberándose a **Cepas Uruguay Bebidas y Alimentos S.A.** de toda responsabilidad al respecto. Vencido el plazo, el Organizador se comunicará con el Suplente, quien tendrá igual plazo para retirar o coordinar la entrega del premio. Transcurrido dicho plazo caducarán todos sus derechos sobre el premio liberándose a **Cepas Uruguay Bebidas y Alimentos S.A.** de toda responsabilidad al respecto y el premio quedará a disposición del Organizador. Lo dispuesto en este punto es sin perjuicio de que, por causas no imputables a **Cepas Uruguay Bebidas y Alimentos S.A.**, el Ganador solicite modificar dicha fecha y **Cepas Uruguay Bebidas y Alimentos S.A.** lo acepte. Si el Ganador no se encontrara en su domicilio el día y hora coordinado, se

entenderá como no aceptado el premio y se comunicará con el Suplente, procediéndose en los mismos términos.

En todos los casos, contra la entrega del premio, el Ganador deberá suscribir un acta de entrega de premios y entregar copia de su cédula de identidad (o enviar copia del documento vía mail o WhatsApp al Organizador), y entregar la botella del producto participante con el código de DGI, salvo que hubiera enviado previamente al Organizador una foto de la botella con el código de DGI.

12. **EXONERACION DE RESPONSABILIDAD: Cepas Uruguay Bebidas y Alimentos S.A.** no será responsables por los daños y/o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores y/o terceros con motivo y/o ocasión de la participación en la presente promoción, lo que es aceptado por los Participantes.
13. **PREMIOS NO TRANSFERIBLES NI CANJEABLES:** En ningún caso se podrán canjear los premios por otros bienes ni por dinero en efectivo.
14. **ACEPTACION DE LAS BASES:** La sola participación en esta Promoción implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar **Cepas Uruguay Bebidas y Alimentos S.A.** en relación a las mismas, e implica la expresa autorización a **Cepas Uruguay Bebidas y Alimentos S.A.** por parte de los Participantes a difundir el nombre y/o imagen de los ganadores con fines publicitarios en la forma y por los medios que estime necesario, con relación a la presente Promoción, sin derecho a reclamar por ello compensación de especie alguna. En caso que se produzca alguna modificación a los términos expresados en las presentes bases, la misma contará con la previa autorización de la Dirección General de Comercio.
15. **GASTOS:** Todos los gastos que resulten de la participación en esta Promoción y/o de la obtención del premio estarán a cargo de los participantes. El premio comprende exclusivamente el expresamente referido en estas bases, no estando obligado **Cepas Uruguay Bebidas y Alimentos S.A.** a cubrir o solventar ningún otro gasto o costo conexo con dicho premio o esta Promoción, ya sea directo o indirecto.